



MUNICIPIO DE
DOSQUEBRADAS



DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO No. 496 - 2021
DE

29 NOV 2021

**“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES PARA
EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS RISARALDA VIGENCIA 2022”.**

El Alcalde del municipio de Dosquebradas, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Art. 91 de la Ley 136 de 1994 modificada por el Art. 29 de la Ley 1551 de 2012, la Ley 617 del 2000, el Decreto 1082 de mayo 26 de 2015, el Decreto Municipal 687 del 30 de Diciembre de 2020 y

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad a lo establecido en el Decreto 1082 de mayo 26 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.1.4.1. **“PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES. Las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. En el Plan Anual de Adquisiciones, la Entidad Estatal debe señalar la necesidad y cuando conoce el bien, obra o servicio que satisface esa necesidad debe identificarlo utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la Entidad Estatal pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual la Entidad Estatal iniciará el Proceso de Contratación. Colombia Compra Eficiente establecerá los lineamientos y el formato que debe ser utilizado para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones”.**
2. Que en mérito de lo anterior, mediante Decreto Municipal 509 del 30 de Diciembre de 2021 se adoptó el Plan Anual de Adquisiciones de bienes, servicios y obra del municipio de Dosquebradas para la vigencia 2022 como instrumento de planeación de la actividad de compras y contratación pública para facilitar, identificar, registrar, programar y divulgar las necesidades de

496 - - -



DESPACHO DEL ALCALDE

29 NOV 2022

bienes, obras y servicios y para diseñar estrategias de contratación que permitan incrementar la eficiencia de los procesos contractuales que se adelanten por parte de la administración municipal de Dosquebradas.

3. Que el artículo 2.2.1.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015 establece lo relacionado a la Actualización del Plan Anual de Adquisiciones y en su defecto consagra: *“La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente. La entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones cuando: (i) haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios; o (iv) modificar el presupuesto anual de adquisiciones.*
4. Que el Plan Anual de Adquisiciones de bienes, servicios y obra pública podrá ser ajustado mediante Acto Administrativo, debidamente justificado con base en las variaciones que surjan como resultado de la aplicación del Plan de Acción 2022 y las apropiaciones presupuestales de la presente vigencia, tal como lo establece el Acuerdo Municipal No. 018 de noviembre 29 de 2021.
5. Que a raíz de solicitudes allegadas al Almacén General del municipio de Dosquebradas suscritas por la Secretaria de Planeación y la Secretaria de Asuntos Administrativos, que hace parte integral del presente acto administrativo, se hace necesario realizar una modificación al Plan Anual de Adquisiciones del Municipio vigencia 2022, con el fin de satisfacer oportunamente las necesidades logísticas de las áreas misionales del ente territorial, además de cumplir a cabalidad con los objetivos y funciones para garantizar el cumplimiento de los resultados que se esperan de la presente vigencia; por lo tanto, se requiere:

Modificar el Plan Anual de Adquisiciones de la Secretaria de Planeación en cuanto a creación de ítems y cambio de modalidad de selección, de la Secretaria de Asuntos Administrativos en cuanto a creación de ítems.

496 - - -

MUNICIPIO DE
DOSQUEBRADAS

DESPACHO DEL ALCALDE

29 NOV 2022

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Alcalde Municipal:

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: Modificar el Plan Anual de Adquisiciones de Bienes, Servicios y Obra Pública del municipio de Dosquebradas vigencia 2022, conforme a lo siguiente:

1. Modificar el Plan Anual de Adquisiciones de la Secretaría de Planeación, en cuanto,

- Creación de ítems

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración estimada del contrato (número)	Duración estimada del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
80161501	Análisis de factores	Noviembre	Noviembre	40	Días	Contratación Directa	No Aplica	3.300.000 COP
81101500	Ingeniería civil y arquitectura	Noviembre	Noviembre	30	Días	Convenio Interadministrativo	Recursos Propios	16.000.000 COP

- Cambio de modalidad de selección

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración estimada del contrato (número)	Duración estimada del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección como Estaba	Modalidad de selección como Queda	Fuente de los recursos	Valor total estimado
82121503	Impresión Digital	Noviembre	Noviembre	30	Días	Contratación Directa	Mínima Cuantía	Recursos Propios	20.000.000 COP

496 - - - -

MUNICIPIO DE
DOSQUEBRADAS

DESPACHO DEL ALCALDE

29 NOV 2022

2. Modificar el Plan Anual de Adquisiciones de la Secretaria de Asuntos Administrativos, en cuanto,

- Creación de ítems

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración estimada del contrato (número)	Duración estimada del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
84131600	Selección de una administradora de riesgos laborales para la atención y prevención de accidentes trabajo y enfermedades laborales y el desarrollo de programas de promoción y prevención de la salud para los servidores públicos de la Alcaldía de Dosquebradas.	Noviembre	Noviembre	2	Meses	Concurso de Méritos	No Aplica	0 COP



DESPACHO DEL ALCALDE

29 NOV 2022

ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLICACIÓN: Publicar la modificación del Plan Anual de Adquisiciones de bienes, servicios y obra pública del Municipio en anexo, el cual hace parte integral de este Decreto.

ARTICULO TERCERO: VIGENCIA. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones de orden municipal que le sean contrarias.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Dosquebradas – Risaralda, a los

JORGE DIEGO RAMOS CASTAÑO
Alcalde Municipal

LUIS EDGAR RAMÍREZ ARBELÁEZ
Secretario de Asuntos Administrativos

JOSE IVAN GONZALEZ ARIAS
Secretario Jurídico

LUZ MARIA VIANA DELGADO
Almacenista General
Revisó

DIANA ZAPATA ZAPATA
Contratista
Revisó

LUISA MARIA ARIAS SEPÚLVEDA
Abogada Externa
Vo.Bo

ALEJANDRO RAMIREZ GOMEZ
Abogado Externo
Vo.Bo

JIMENA BETANCUR RIVERA
Profesional Universitario
Proyectó